

**COMUNICADO**  
**EEC - GNV / DGE - 22/2020**

**De** : Msc. Lic. Manolo Saul Zabala Arteaga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV**

**A** : Talleres de Conversión y Recalificación con Contrato  
Vigente Nivel Nacional

**Ref.** : **CRONOGRAMA CIERRE DE GESTIÓN 2020**

**Fecha** : **La Paz, 13 de noviembre de 2020**

De mi consideración:

En cumplimiento al Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la Gestión Fiscal 2020 formulado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el programa de Cierre Contable del Ministerio de Hidrocarburos.

Se da a conocer a todos los talleres de Conversión y Recalificación el siguiente cronograma de actividades y fechas límites:

<b>Actividades</b>	<b>Fecha Límite</b>
Recepción y Asignación de Solicitudes de Servicios de Conversión y Recalificación	Hasta miércoles 25 de Noviembre de 2020 Horario definido de acuerdo a disposición municipal
Reporte mediante el SUIC por parte de los Talleres de la Ejecución de servicios asignados	Hasta viernes 27 de Noviembre de 2020 Hora:20:00 <i>Ultimo día de ejecución de servicios y reportes de: EEC-2, R-2 y R-3</i>
Verificación física en las oficinas de EEC-GNV de Servicios de Conversión y Recalificación reportados	Hasta Lunes 30 de Noviembre de 2020 Horario definido de acuerdo a disposición municipal
Generación automática de SUIC de las Carpetas de Pago, correspondientes a los servicios efectuados desde el 01/11/2020 hasta el 26/11/2020	Martes, 1 de diciembre de 2020 Hora: 00:00
Límite de Presentación de Carpetas de Pago en las Oficinas de la Regional	Hasta martes 1 de Diciembre de 2020 Horario definido de acuerdo a disposición municipal
Devolución de Equipos de Conversión (Kits de Conversión y Cilindros para GNV)	Desde: Lunes, 7 de Diciembre de 2020



Conforme a detalle del SUIC y cronograma publicado por el Coordinador o Supervisor y Encargado de Almacenes de la Regional.

Hora: 14:30

Hasta: Viernes, 11 de Diciembre de 2020  
Hora: 18:30

La ejecución de servicios de Conversión asignados y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 72 horas después de la recepción del Formulario EEC-1 (excepto Regional Tarija).

Respecto a la asignación de los servicios de recalificación se realizará conforme al registro de la capacidad máxima declarada de los Talleres de Recalificación, en este sentido se realizará el seguimiento mediante SUIC de la asignación de los cilindros y a la vez de la ejecución de servicios.

En cuanto a la ejecución de los servicios de Mantenimiento, la ejecución del Servicio y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 72 horas siendo fecha límite el 30 de noviembre de la presente gestión.

Las carpetas generadas por el SUIC serán de los servicios ejecutados desde el 01 de noviembre hasta el 27 de noviembre de la presente gestión.

Los pagos a efectuarse por los servicios prestados, se realizará a la cuenta bancaria registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) adjunta a las carpetas de solicitud de pago, mismas que deberán figurar en estado **ACTIVO** siendo de responsabilidad única el Representante legal del taller.

**El incumplimiento de la presente será sancionado en el marco del contrato administrativo suscrito entre su persona y la EEC-GNV.**



MSZA/PJSI  
c.c. Arch.

*MSC. Lic. Manolo Saúl Zabala Arzeaga*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS